SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas dieciocho minutos del veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve. ----------

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,** en contra del acto de adjudicación de la Línea No. 2 de la **Licitación Pública No. 2019LN-000004-0012600001** promovida por el **PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICION DE BIENES** para la *"Construcción de la cocina y obras anexas del CAI Jorge Arturo Montero Castro y mejoramiento y remodelación de la cocina del CAI Liberia"*.----------

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se previene a la Administración remitir a esta División, dentro del **día hábil** siguiente en que reciba la presente gestión, el expediente administrativo completo del concurso en debate (original o copia certificada), debidamente foliado y ordenado. También se debe indicar los folios del expediente en los que se encuentra la versión final del cartel y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron. En caso de que el concurso haya sido tramitado por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas denominado SICOP únicamente deberá indicarlo así en la nota de respuesta, sin que sea necesario remitir copia del expediente. Además, en el oficio de respuesta la Administración deberá indicar expresamente: **a)** si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto apelado y **b)** el monto adjudicado para cada partida o si el mismo es cuantía inestimable. Por otra parte, se advierte a la Administración que dentro de ese mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas y de la garantía de participación si la hubiera. Una vez recibido el mantenimiento o restablecimiento de la oferta o la garantía de participación, la Administración deberá comunicarlo a esta División al día siguiente de su recepción. Adicionalmente, se le ordena a la Administración **indicar el medio para recibir notificaciones** y **precisar el último lugar o medio señalado por las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación,** de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la

Contraloría General de la República. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. ----------

NOTIFÍQUESE. ----------

ORIGINAL FIRMADO

Andrea Muñoz Cerdas
Fiscalizadora Asociada

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
SAN JOSE - COSTA RICA

AMC/chc
NI: 33489
NN: 18581-2019 (DCA-4476)
G: 2019003145-2

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica